

## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

EGEMSA mantiene identificados a sus Grupos de Interés como: Accionistas y Directorio; Colaboradores; Clientes; Proveedores; Organismos Reguladores y Fiscalizadores; Sociedad y Comunidad; Competencia.

Quienes intervienen en el cumplimiento de los objetivos empresariales planteados por las acciones, decisiones, políticas o prácticas empresariales asumidas por EGEMSA.

EGEMSA fundamenta su Política de Responsabilidad Social Empresarial, en principios y prácticas que atienden las necesidades y expectativas de sus Grupos de Interés, con el compromiso de:

- Ser eficientes en nuestras actividades con el fin de crear valor para nuestros Accionistas.
- Cumplir con la normatividad vigente y principalmente en lo relacionado al sector eléctrico.
- Implementar prácticas del Buen Gobierno Corporativo; basadas en la transparencia y ética empresarial; así como la confianza mutua con los Accionistas.
- Respetar los derechos humanos y laborales de nuestros colaboradores.
- Desarrollar un ambiente favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, gestionando el desarrollo permanente de las competencias de nuestros colaboradores, promoviendo la prevención en los temas seguridad y salud en el trabajo, y facilitando la libre comunicación en todos los niveles.
- Asegurar que nuestras actividades en la zona de influencia, se desarrollen dentro del marco de la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente; con el fin de brindar un mejor servicio a nuestros clientes.



- Propiciar un ambiente de transparencia con los proveedores, así como en el trabajo con los mismos, dentro del marco normativo; entendiendo que los proveedores son nuestros socios para brindar un servicio de calidad.
- Instaurar el dialogo con los diversos sectores de la comunidad con el fin de minimizar los conflictos, y de tal manera que se alineen los objetivos empresariales con las expectativas sociales.
- Difundir la información pública de la empresa dentro de un marco de transparencia, así como brindar la información relevante en forma veraz sobre el servicio que se brinda.
- Promover el desarrollo de los diversos sectores de la comunidad en la zona de influencia, dentro del marco de respeto a través de actividades como: apoyo, donaciones, convenios, transferencia, capacitaciones, incentivos, premiación, desarrollo de proyectos, etc.
- Capacitar, formar y motivar al personal para que contribuya en el cumplimiento de lo establecido en la presente política.

Rev. 00 / 23 de mayo de 2018



T.S.D.- 57-2018

SESIÓN DE DIRECTORIO No. 607 DEL 06.06.2018

**EL SECRETARÍO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A. EGEMSA.;**

**CERTIFICA:**

Que el Directorio de la Empresa, en su sesión No. 607 del 06.06.2018, llevada a efecto bajo la presidencia del Dr. Jesús Eduardo Guillén Marroquín, con la asistencia de los miembros que figuran en la relación pertinente y con el quórum necesario, han adoptado acuerdos que corren en el Acta, cuyo texto es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA N° 01.- APROBACIÓN POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**El Directorio;**

**Considerando:**

Que, la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, mediante Resolución N° 068-2015/DE-FONAFE, aprobó el Lineamiento de Responsabilidad Social Corporativa;

Que, en sesión de N° 581 de fecha 08 de junio de 2017, el Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., aprobó el Reglamento del Directorio, de acuerdo al Lineamiento Corporativo "Reglamento de Directorio de las empresas bajo el ámbito del FONAFE", aprobado mediante acuerdo N° 005-2016/011-FONAFE de fecha 21 de octubre de 2016;

Que, en el numeral 9° del Reglamento Interno del Directorio de EGEMSA, se establece que son funciones del Directorio aprobar las políticas aplicables a la empresa;

Que, con documento GG-013-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, la Oficina de Gestión Empresarial presentó a la Gerencia General el proyecto de Política de Responsabilidad Social;



Que, con informe GA-109-2018 de fecha 24 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la empresa, establece que la Política de Responsabilidad Social presentada por la Oficina de Gestión Empresarial, cumple con los lineamientos contenidos en el literal 6.1 de los Lineamientos de Responsabilidad Social Corporativa, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2015/DE-FONAFE;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Gestión Empresarial, Oficina de Asesoría Legal y del Gerente General;

**ACORDO POR UNANIMIDAD:**

**Primero.-** Aprobar la Política de Responsabilidad Social Empresarial de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., cuyo texto forma parte integrante del presente acuerdo.

**Segundo.-** Encargar a la Gerencia General hacer conocer el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

**Tercero.-** Dispensar el presente acuerdo del requisito de aprobación de acta para su inmediata aplicación.

Así consta en el acta original al que me remito en caso necesario.

Cusco, 07 de junio de 2018.



Guadalupe Aragón Sibaja  
Secretario del Directorio  
